



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A/MDRT

Puerto Prado, 13 de enero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO;

VISTO:

Expediente Administrativo N° 0221-2023 de fecha 31 de Enero de 2023, Informe Legal N° 101-2023-OAL-MDRT de fecha 07 de febrero del 2023; **SOBRE EL RECONOCIMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMAJENI, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con Art. II de ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; con facultades de ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo IV del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2016-MDRT, Ordenanza Municipal N° 020-2017-MDRT, se apruebe el Texto Único de Procedimientos Administrativo de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, en cuyo procedimiento N° 39 se establece los requisitos que debe cumplir el administrado para solicitar el reconocimiento como Agente Municipal.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 0221-2023 de fecha 31 de Enero de 2023 solicitado por el Sr. **AGUSTIN BARQUI MOJATI**, solicita reconocimiento como Agente Municipal del Comunidad Nativa de Camajeni, del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín, para tal fin adjunta solicitud dirigida al Alcalde, copia de DNI, Constancia de residir por más de dos años en la zona, copia del Acta de Asamblea ordinaria, en donde consigna que procedieron a la elección del nuevo Agente Municipal de la Comunidad Nativa de Camajeni y la Declaración Jurada de no Tener antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales (Ley N° 29607),

Que, mediante Informe Legal N° 101-2023-OAL-MDRT de fecha 07 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, emite su opinión manifestando que es procedente el reconocimiento como Agente Municipal de la Comunidad Nativa de Camajeni al ciudadano **AGUSTIN BARQUI MOJATI**, identificado con DNI N° 47471731 y recomienda derivar a la Oficina de Secretaría General, a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Sr. **AGUSTIN BARQUI MOJATI**, identificado con DNI N° 47471731 como **AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMAJENI** perteneciente al Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín, cuya vigencia será de 1 año calendario, contados a partir de la fecha; quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la presente resolución bajo responsabilidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. – OTÓRGUESE, la respectiva credencial al AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMAJENI conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal y al interesado de la Municipalidad Distrital de Río Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

.....
Lic. Digna Sucari Maldonado
ALCALDESA

